

INFORME PRELIMINAR DE OBSERVACIÓN ELECTORAL COMICIOS 2024

7 de noviembre de 2024
En San Juan, Puerto Rico

Introducción:

La Unión Americana de Libertades Civiles, Capítulo de Puerto Rico (ACLU-PR) y el Colegio de Abogados y Abogadas de Puerto Rico (CAAPR), presentan los hallazgos preliminares de su ejercicio de observación electoral durante los comicios generales del 5 de noviembre de 2024.

La ACLU-PR y el CAAPR, somos entidades independientes, no partidistas y no sectarias, que compartimos la misión común de defender y promover la protección de derechos humanos y las libertades civiles consagradas en la Constitución de Puerto Rico. El proceso electoral representa una expresión importante de estas libertades fundamentales en nuestro sistema democrático, y el Estado tiene la obligación de garantizar que estos procesos se encuentren claramente definidos, sean justos, confiables y equitativos.

“[L]a democracia no se reduce al acto electoral, sino que requiere de eficiencia, transparencia y equidad en las instituciones públicas, así como de una cultura que acepte la legitimidad de la oposición política y reconozca, y abogue por, los derechos de todos”. Para que existan elecciones libres y democráticas, las prácticas electorales deben asegurar igualdad de oportunidades, acceso, transparencia y equidad electoral. Tomando en cuenta la relevancia del proceso electoral en Puerto Rico, la ACLU-PR y el CAAPR solicitaron participar como observadores electorales en los comicios generales de noviembre de 2024.

A. Solicitud de Certificación como Observadores Electorales

El 4 de septiembre de 2024 la ACLU-PR presentó a la Comisión Estatal de Elecciones (CEE) una solicitud de documentos públicos, en unión a una solicitud de certificación como observadores independientes para los comicios del 2024. Se requirió, además, información sobre el presupuesto asignado y disponible para la participación de observadores independientes. Toda la información solicitada es de alto interés público, y debe ser accesible al electorado, con el fin de garantizar transparencia y confianza en el proceso de observación electoral. La CEE no respondió esta primera solicitud de información y acreditación.

El 16 de septiembre de 2024, ACLU-PR envió una segunda solicitud de producción de documentos a la CEE, y reiteró su solicitud para ser acreditada como observadora electoral. Ante el silencio de la CEE, el 8 de octubre de 2024 ACLU de Puerto Rico envió una tercera carta a la CEE indicando que ninguna de nuestras solicitudes había sido atendida. Ese mismo día en horas de la tarde, la CEE contestó nuestra solicitud de acreditación como

entidad observadora del proceso electoral indicando que “... la Comisión en pleno ... autorizó la participación de su organización en el evento próximo a celebrarse.” Lo propio se hizo con relación al CAAPR. No obstante, hasta ese momento la CEE no tenía un Protocolo o Reglamento para observadores independientes. La CEE aprobó un protocolo con posterioridad a nuestra solicitud, luego de que la ACLU-PR tuviera que acudir al Tribunal de Primera Instancia mediante petición de *Mandamus* para que la CEE nos proveyera la información pública solicitada.

Ante nuestros reclamos, la CEE y el Contralor Electoral han admitido haber utilizado cerca de \$80,000.00 de su presupuesto, aprobado por la Junta de Control Fiscal, para invitar observadores internacionales a realizar observaciones electorales. Este presupuesto fue aprobado para cubrir transporte aéreo, alojamiento en hoteles, comidas y adiestramientos que nunca fueron ofrecidos ni puestos a la disposición de nuestros observadores locales. Considerando la falta de respuestas de parte de la CEE y su poca cooperación para preparar grupos de observadores independientes, ACLU-PR se dio a la tarea de preparar sus propios talleres y reclutar, en unión al CAAPR y Amnistía Internacional, Sección de Puerto Rico, voluntarios para servir como observadores independientes en los comicios 2024.

B. Cuerpo de Observadores Electorales

La ACLU-PR y el CAAPR logramos adiestrar un cuerpo de voluntarios de distintas edades y perfiles profesionales. Los voluntarios adiestrados son mayores de edad, residentes de Puerto Rico y al momento de las elecciones del 5 de noviembre, se encontraban activos y elegibles para ejercer su derecho al voto.

- 31 voluntarios participaron como Observadores Electorales durante los comicios del 5 de noviembre.
- El perfil de voluntarios incluyó: abogados y abogadas, personas retiradas, personas universitarias, ministros religiosos, y servidores públicos.
- Los Observadores se encontraban debidamente identificados con un chaleco e identificación provista por la ACLU-PR y el CAAPR.
- La CEE entregó las credenciales como observadores con una dilación irrazonable, a las 7:14 pm del 4 de noviembre, día previo a las elecciones. Ello nos obligó a enviar las credenciales a los observadores por vía de fotografías, de forma tal que la pudieran mostrar desde sus respectivos celulares en las unidades electorales asignadas.
- Cubrimos 40 unidades electorales de 20 precintos en 12 municipios, incluyendo: (San Juan, Bayamón, Toa Baja, Carolina, Caguas, Cayey, Río Grande, Las Piedras, Cabo Rojo, Guaynabo, Guayanilla, Coamo)
- Además, tuvimos observadores en JAVAA desde el viernes, 1 de noviembre.

Nuestros observadores fueron adiestrados sobre sus funciones mediante talleres educativos desarrollados por la ACLU-PR. Se preparó una hoja de cotejo con las incidencias a observar en los centros de votación asignados. Los puntos para cotejar se relacionaban con la observancia de requisitos estatutarios entre otros asuntos relevantes

al ejercicio del voto en un sistema democrático. Los observadores tomaron fotos y documentaron tanto irregularidades, como toda incidencia relevante. De dicha documentación, emitimos los siguientes hallazgos preliminares.

C. Hallazgos Preliminares de Observación Electoral

Hallazgo Núm. 1: Impedimentos a la función de los Observadores Electorales

La mayoría de los observadores pudieron hacer sus funciones sin problemas. No obstante, en dos (2) instancias los observadores se enfrentaron a coordinadores y funcionarios que no quisieron permitir la entrada de observadores debidamente identificados y acreditados a los colegios electorales. En otro caso, se le impidió a una observadora tomar fotografías, contrario a lo que establece el protocolo de la CEE. También se documentó un caso en el que los coordinadores de la unidad electoral le exigieron a una observadora que saliera del Colegio Electoral una vez cerrado, lo cual era contrario a lo establecido en protocolo de observadores promulgado por la CEE (Sección 6, Inciso 9). Además, en algunos casos los funcionarios electorales interactuaron de manera agresiva con los observadores.

Hallazgo Núm. 2: Múltiples Limitaciones en los Colegios de “Fácil Acceso” que afectaron la participación de personas con diversidad funcional

En varias unidades electorales se registró la ausencia de estacionamientos para personas con impedimentos, y en otros no se contaba con estacionamientos viables, e incluso sin aceras. En estos casos, los electores se tenían que estacionar en la calle y lejos del centro de votación, por lo que tenían que caminar o trasladarse por la carretera.

En varios centros de votación no había servicio de agua potable, por lo que se ubicaron baños portátiles, ninguno de los cuales era apto para personas con diversidad funcional.

En varios centros de votación se pudo documentar problemas en las rampas que daban acceso al colegio de fácil acceso. En algunos centros las rampas y accesos eran angostos, o demasiado inclinadas e incumplían con la función de acceso. También hubo colegios de fácil acceso ubicados en segundos pisos, inaccesibles a muchas personas de esta población. Para llegar había muchos escalones y el concreto levantado por raíces de árboles. Todo esto en violación de la legislación federal American with Disabilities Act (ADA).

En algunos centros de votación no tenían disponibles las papeletas impresas en el sistema braille ni las lupas para personas con visión limitada (*low vision*). En otros colegios tenían muy pocas papeletas en braille y solo estaban disponibles en la oficina de la Junta de coordinadores. Las papeletas preparadas en lenguaje braille no eran válidas pues no eran iguales a las papeletas impresas. No incluían los nombres de los candidatos, solamente

incluían abreviaciones de los nombres de los partidos. Por tanto, se eliminó la posibilidad de emitir un voto mixto o por candidatura por cuenta propia y de forma confidencial.

En algunos centros el voto por teléfono no era posible. Por un lado, se indicó a los observadores que los teléfonos para personas impedidas estaban guardados en un maletín, pero nadie sabía decir dónde estaba localizado dicho maletín. Hubo Centros de Votación en los que había rótulos de voto por teléfono, pero el sistema no estaba disponible.

El Colegio de fácil acceso no era un colegio aparte, sino que era un colegio regular, con electores asignados para votar allí, que además servía como colegio de fácil acceso. Pero cada vez que un elector pedía votar en el colegio de fácil acceso, había que conseguir un código particular para esa persona. Sin embargo, hubo muchas personas en larga espera porque no había códigos designados como colegio de fácil acceso en algunas unidades electorales o no se asignó un colegio de fácil acceso.

Además, se identificaron colegios como de fácil acceso que no contaban con casetas de votación para personas con diversidad funcional. En al menos un caso, los funcionarios habilitaron una mesa y silla para electores con impedimentos, pero sin proveer cobertura, por lo que el voto no podía realizarse de manera secreta.

Hallazgo Núm.3: Máquinas de Escrutinio y Computadoras Defectuosas

En múltiples colegios, las máquinas de escrutinio no funcionaron o no funcionaron correctamente. No contaban con su batería para poder funcionar en caso de que faltara la luz, como en efecto ocurrió, o la batería no tenía la suficiente carga. Pudimos constatar que muchas máquinas devolvían la papeleta, las papeletas se quedaban atascadas, contaban las papeletas dos veces, no aceptaban las papeletas o no adjudicaban el voto.

En los casos en los que se observó el mal funcionamiento de máquinas de escrutinio, se pudo corroborar que no había máquinas de reemplazo disponibles en los centros de votación. En estos casos, el procedimiento seguido era notificar a la CEE sobre la máquina deficiente y solicitar un reemplazo. En un caso observado, la máquina de reemplazo llegó a las 4:16 p.m., a menos de una hora del cierre de la unidad electoral. En otro caso, hubo que pedir una tercera máquina de reemplazo, porque las primeras dos máquinas estaban defectuosas. También se reportó que hubo colegios en los que no se solicitó nuevas máquinas y las papeletas eran colocadas en urnas aparte.

También se corroboraron algunas máquinas de escrutinio que no aceptaban papeletas protestadas ni aquellas marcadas con una “X”. Esta situación está relacionada con la manera en que se calibraron las máquinas.

Se pudo constatar que en múltiples colegios de votación el modem que debía utilizarse para transmitir los resultados una vez terminado el escrutinio no lograba conectarse a la CEE para hacer la transmisión. En un colegio se reportó que sacaron una primera copia de los

resultados de la máquina y luego las otras copias salieron con otros números distintos super altos, que discrepaban de la primera copia impresa. En ese colegio, por consenso, se acordó tirarles fotos a todas las copias y enviarlas todas. Sin embargo, el funcionario que imprimió la primera copia insistía en enviar solamente ese resultado.

En algunos centros las tabletas para uso de los funcionarios coordinadores donde se llevaba el registro de los funcionarios electorales, estaban dañadas. Estas tenían el propósito de registrar a los funcionarios y contenía material de orientación.

Hallazgo Núm. 4: Tardanza en los materiales y funcionarios insuficientes.

En muchos colegios electorales no había materiales suficientes. Hubo falta de marcadores o estaban secos, falta de papeletas, máquinas, etc. Además, los materiales llegaron tarde. En muchos colegios luego de las 7:00a.m. Esto atrasó el que los colegios estuvieran listos para abrir a las 9:00a.m. Algunos llegaron a abrir pasadas las 10:30 a.m.

En algunos tampoco había funcionarios de todos los partidos acreditados. Además, se pudo identificar colegios de votación que no estaban debidamente rotulados. Se observó que no había rótulos con información visible que explicara cómo se vota en cada papeleta. También se documentaron varios casos en los que los funcionarios de colegio enfrentaron problemas para registrarse y para votar. Identificamos dificultades para registrarse porque como funcionarios tiene hasta las 9:00 a.m. para registrarse en la computadora para votar después de las 5:00 p.m. El atraso en la llegada de los materiales a los colegios provocó el que a las 9:00 a.m. los colegios no estuvieran listos y se estuvieran aún preparando para poder ser abiertos sin mayores retrasos. Los funcionarios que estaban preparando los colegios pasadas las 9:00 a.m. no lograron registrarse a tiempo para votar luego de las 5:00 p.m.

Por otro lado, los funcionarios que no son de la unidad ni son coordinadores, no aparecían en el sistema y no pudieron registrarse para votar. En una unidad, se comunicaron telefónicamente con La Jueza Presidenta municipal de la CEE y ella respondió que no había fallos en el programa, que eso estaba ocurriendo porque se registraron tarde. La funcionaria le explicó que en el sistema salen los horarios y todos entraron temprano. La jueza le habló a la funcionaria en un tono fuerte, de manera innecesaria, diciéndole que recuerde que está hablando "a una jueza". Luego de que la funcionaria pidiera disculpas y le volviera a explicar, la jueza ordenó que todos votaran en el colegio uno y se añadieran al acta de incidencias con la información completa.

Hallazgo Núm. 5: Se violentó el Derecho al Voto Secreto

Se observó que las casetas llegaron sin cortinas, y que en muchos colegios la fila de los electores estaba bien cerca de las casetas de votación, lo que permitía ver la papeleta mientras era utilizada. Se reportó falta de directriz de parte de la CEE para buscar alternativas ante la falta de cortinas. Cada colegio decidía la forma de atenderlo. En algunos

colegios las casetas se colocaron mirando hacia la pared, en otras se colocaron en la misma posición que cuando tienen las cortinas, eliminando la posibilidad de privacidad. Se reportó que votantes solicitaron se movieran las casetas para lograr privacidad y el coordinador se negó. La determinación de dejarlas hacia al frente la tomó el coordinador, no fue una determinación que se tomó por consenso.

En algunas ocasiones observamos personas de edad avanzada, o en silla de ruedas, que tuvieron que votar en una mesa y silla ubicadas en el salón, pero sin protección para evitar que se viera el voto. También hubo reportes sobre intervención indebida de funcionarios con las personas votantes, sobre todo con las de mayor edad. En algunos colegios de votación, se reportó que había funcionarios tomando las papeletas de los electores en sus casetas de votación y para introducirlas ellos en las máquinas. Así como también se reportó que había funcionarios parados al lado de las máquinas sin que se hubiera solicitado asistencia. En la mayoría de los casos este funcionario estaba identificado con camiseta de color azul.

Otros

Varios Colegios reportaron incongruencias con los números de resultados emitidos por la máquina. Otro Colegio reportó un incidente en el que funcionarios rompieron sellos que protegían la tarjeta de memoria de la maquina antes de transmitir los resultados.

Se nos denunció que la CEE no permitió la entrada de la prensa al Centro de operaciones y JAVA. Los ubicaron en el balcón del piso superior.

Recibimos información respecto a que la Policía se negaba a tomar querellas de incidentes.

Calibración de Máquinas de Escrutinio

A nuestros observadores en JAVA se les informó que las máquinas se calibraron con recuadro lleno ennegrecido. Los observadores pudieron documentar que en efecto las papeletas utilizadas para ese ejercicio de calibración estaban impresas con los recuadros ennegrecidos en su totalidad y no con marcas de X. Aquí se calibra la máquina, se ubica en la caja con las 2 llaves para abrirla y con su tarjeta electrónica y modem para transmitir resultados al final del día. Esto puede explicar la razón por la cual las máquinas de escrutinio no están leyendo adecuadamente las X que ya miles de electores de voto adelantado han utilizado para emitir su voto. Para muchos, ello implicó cambiar las reglas del juego a mitad del evento electoral.

D. Conclusión:

En este informe preliminar solo hemos hecho un breve resumen de los hallazgos más recientes recibidos de parte de nuestro cuerpo de observadores. Aún falta hacer un análisis detallado que se publicará más adelante, que incluirá la etapa de escrutinio. Agradecemos al cuerpo de observadores que decidieron apoyar este esfuerzo y dedicaron largas horas

antes, durante y después de los comicios del día 5 de noviembre de 2024, para asegurar mayor transparencia en el proceso electoral.

La ACLU-PR y el CAAPR estiman que la institucionalidad electoral necesita fortalecerse mucho más con el objetivo de proveer mayor confianza y transparencia al proceso. El derecho fundamental a la representación política requiere de un sistema robusto, serio y competente que provea a todos los electores la seguridad de que su voluntad ha sido respetada. En este sentido, puntualizamos que la CEE nunca certificó antes de las elecciones, haber depurado las listas de electores para eliminar personas fallecidas o declaradas incapaces judicialmente. Además, la restricción del registro electoral provocó que miles de puertorriqueños quedaran privados del derecho fundamental al voto, una mancha en la historia electoral de Puerto Rico. Todo ello fue producto de la implementación del Código Electoral del 2020. Es por esto y enmarcado en lo anterior, que en nuestro informe final estaremos presentado recomendaciones específicas que atiendan cada uno de los hallazgos y limitaciones de los comicios electorales del 2024.

Contactos de Prensa:

ACLU: Belkis Perez Adorno

Email: Bperezadorno@aclu.org

Tel. 787-753-8493

CAAPR: Madeline Ramírez

Email: madelineramirez@gmail.com

Tel. 787-225-3466